



AMB/PMB/ESB

**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA
CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° Folio
N°25497 CORRESPONDIENTE AL FONDO DE
FOMENTO AL ARTE EN LA EDUCACIÓN,
LINEA DE EDUCACION NO FORMAL,
CONVOCATORIA 2013**

EXENTA N° 102

VALDIVIA 31 DE ENERO DE 2014,

VISTO

Estos Antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 25497, suscrito con fecha 16 de abril de 2013, en el marco del Fondo Fomento al Arte en la Educación, convocatoria 2013, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 286 de 16 de abril del 2013, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Los Ríos; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por el Director(a) Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Los Ríos, donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa 10, partida 09-16-01-24-03-096 "Fondo Concursable para Escuelas Artísticas", de la Ley N° 20.641, que aprobó el Presupuesto del Sector Público año 2013, este Consejo está facultado para apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2013, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N°3.526 y 4.238, de 2012, de este Servicio.

Que, en virtud del procedimiento concursal, y mediante Resolución Exenta N°3.333, del 2013, se realizó la selección de proyectos ganadores del concurso mencionado.

Que, entre los seleccionados en el concurso señalado se encuentra el Proyecto Folio N° 25497, por lo que se suscribió con fecha 16 de abril de 2013 Convenio de Ejecución entre su Responsable Corporación de Adelanto de la Comuna de Panguipulli rol único tributario N° 65.027.784-8 y el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Los Ríos, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 286 de 16 de abril del 2013 por esta Dirección Regional.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Directora Regional, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada en caso que exista y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 43.526, de 2012, y Resolución Exenta N°4.238, de 2012, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional Para Escuelas Artísticas, Convocatoria 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N°268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por este(a) Director(a) Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 25497, titulado **“Implementación proyecto orquesta sinfónica de Panguipulli”**, cuyo responsable corresponde a **Corporación de Adelanto de la Comuna de Panguipulli rol único tributario N° 65.027.784-8**, correspondiente a la Línea de Educación no formal, Convocatoria 2013, del Fondo Fomento al Arte en la Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a **Corporación de Adelanto de la Comuna de Panguipulli rol único tributario N° 65.027.784-8**, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes para eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al Responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología “cierre de proyecto” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros” de la sección “Actos y Resoluciones”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

Por razones impostergables y de buen servicio por parte de doña Catherine Hugo Hormazábal, Directora Regional del CRCA, Región de Los Ríos, don Adolfo Herrera Barrientos, Encargado de Administración del CRCA Región de Los Ríos, asume sus funciones como Director Regional (S), según atribuciones determinadas en Resolución Exenta N° 5918 de 31 de diciembre de 2013.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

ADOLFO HERRERA BARRIENTOS
DIRECTOR REGIONAL (S)
CONSEJO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS RIOS

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirector Nacional, CNCA.
- Jefe Departamento Administración General, CNCA.
- Jefa Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA.
- Coordinador Nacional FAE
- Registro.